

## V PREMIO FUNDACIÓN FF Y CIENCIA 2010 AL MEJOR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN SOBRE FIBROMIALGIA Y SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA

### Bases de la convocatoria

1. La Fundación de Afectados y Afectadas de Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica, convoca un premio de **6.000 euros** con el fin de facilitar la realización de un proyecto de investigación en el área de interés de la Fundación.
2. El objetivo de la presente convocatoria es la promoción específica de la investigación científica desarrollada por investigadores o grupos de investigadores nacionales o Internacionales que deseen desarrollar un proyecto de investigación relacionado con la implicación del retrovirus XMRV en el Síndrome de Fatiga Crónica y/ó la Fibromialgia.
3. Podrán optar a este premio todos los trabajos de investigación presentados antes del día **30 de Septiembre de 2010**. Los protocolos se enviarán mediante copia impresa a Fundación FF, Avda Diagonal, 365 4º 1ª 08037-Barcelona y se enviará obligatoriamente una copia en formato electrónico a la dirección de correo [secretaria@laff.es](mailto:secretaria@laff.es)
4. Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados ni publicados con anterioridad.
5. El protocolo se ajustará a los modelos convencionales de elaboración de los mismos, constando de los apartados habituales: Introducción, objetivos, material, métodos y análisis propuesto.
6. La realización de los proyectos de investigación presentados deberá tener una duración estimada máxima de dos años.
7. Para optar al Premio los interesados deberán remitir a la Fundación FF la siguiente documentación:
  - I. Currículum vitae del solicitante o los solicitantes, con designación del investigador principal cuando se trate de grupos de investigación.
  - II. Memoria explicativa del proyecto que incluya protocolo del estudio (introducción, objetivos y material y métodos, plan de trabajo del equipo de investigación, lugar de realización y presupuesto del proyecto) con una extensión máxima de 8 paginas.

- III. Si el estudio se realiza en el marco de instituciones públicas o centro de investigación se requiere documento de aceptación del responsable de la institución.
8. La evaluación del proyecto será realizada por un Jurado Calificador que evaluará los trabajos y otorgará el Premio. No podrán optar a estos Premios los trabajos firmados por componentes del jurado.
  9. Los miembros del Jurado recibirán, con suficiente antelación y a través de la Fundación FF, para su lectura y evaluación, copia de los proyectos presentados.
  10. Tendrá especial consideración en la valoración:
    - a. La calidad científico-técnica, valorando entre otros aspectos la adecuación de la metodología, diseño del estudio y plan de trabajo con relación a los objetivos propuestos.
    - b. La originalidad, interés, relevancia, innovación y avances que proporcionen los contenidos del proyecto.
    - c. Los proyectos multidisciplinarios
    - d. La viabilidad de la propuesta, valorando la capacidad del investigador principal y su equipo.
    - e. La valoración del presupuesto con relación a los objetivos.
  11. El fallo del Jurado Calificador se hará público en las Jornadas CODO CON CODO de 2010.
  12. La primera parte del importe del premio se entregará al inicio del trabajo y la segunda al ser éste finalizado.
  13. La participación en la Convocatoria de Ayuda a la Investigación implica la aceptación de estas bases.
  14. La decisión del Jurado Calificador se considerará inapelable. El trabajo podrá ser declarado desierto si a juicio de los miembros del Jurado se estimase que ninguno de los trabajos presentados reúne el nivel científico adecuado. Así mismo, el Jurado podrá solicitar cambios en el protocolo presentado para aumentar la calidad y viabilidad del proyecto seleccionado.
  15. Se exigirá la presentación de una memoria científica al finalizar el estudio.
  16. Los autores del proyecto financiado deberán hacer mención expresa de la ayuda recibida por parte de la Fundación de afectados y afectadas de Fibromialgia y Fatiga Crónica, al difundir el trabajo.
  17. Los investigadores se comprometerán a elaborar un artículo con los resultados del proyecto para el que se solicita la ayuda y enviarlo para su publicación en revistas científicas indexadas de reconocido prestigio tanto en el ámbito nacional como internacional.
  18. Los proyectos de investigación deberán respetar los principios éticos fundamentales establecidos en la Declaración de Helsinki, así como cumplir los requisitos

establecidos por la legislación española en el ámbito de la investigación biomédica, la protección de datos de carácter personal y la bioética.

19. Los proyectos que impliquen la investigación en humanos o el uso de muestras biológicas deberán contar con la aprobación del Comité Ético de Investigación del centro en el que se vaya a realizar el estudio.

Para más información: [www.laff.es](http://www.laff.es) [www.semi.es](http://www.semi.es)